

OFICIO No. CAS/TA/53/2021

Ciudad de México, a 13 de agosto de 2021.

**LABORATORIOS DEL SURESTE CENCON
BAQIN, S.A. DE C.V.**

Calle 6, No. 279,
Col. Fraccionamiento Vista Alegre Norte,
C.P. 97134, Mérida, Yucatán.
Teléfono: (99) 9930 6468
Correo electrónico:
merida@cencon.com.mx,
monserrat.ordorica@cencon.com.mx

No. de Ingreso: 203300705X0015
213601EL690054

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, fracción I, 17, 26 y 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 3º, 13, 15, 15-A, 16, fracción X y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1º, 3º, fracciones XXII, XXIV y XXVIII, 4º, fracción III, 13, apartado A, fracciones II y X, 17 bis, fracciones IV, VI y XIII, 368, 371, 391 bis de la Ley General de Salud; 210, 211, 213 y 215, del Reglamento de Insumos para la Salud; 243, 244, 246, 247, 249, 251 y 252 del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios; 1º, 2º, apartado C, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1º, 3º, fracción I, VII y XII, 4º fracción II, inciso e, II fracciones VI, XI y XVIII, 14 fracción X del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; la Convocatoria dirigida a las personas físicas y personas morales en general interesadas en fungir como Terceros Autorizados, auxiliares en el control sanitario, a la evaluación y dictamen de capacidad técnica y probidad realizada por el Comité Técnico para la Autorización de Terceros, ha tenido a bien otorgar la Autorización como Laboratorio de Prueba, a través de la:

AUTORIZACIÓN No. TA-50-21

TERCERO AUTORIZADO COMO LABORATORIO DE PRUEBA

VIGENCIA: DEL 13 DE AGOSTO DE 2021 AL 13 DE AGOSTO DE 2023

AUTORIZACIÓN No. TA-50-21
OFICIO No. : CAS/TA/53/2021

VIGENCIA: DEL 13 DE AGOSTO DE 2021 AL 13 DE AGOSTO DE 2023

El marco analítico que ampara la autorización es:

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA	DETERMINACIÓN
Norma Oficial Mexicana NOM-092-SSA1-1994, Bienes y servicios. Método para la cuenta de bacterias aerobias en placa.	Métodos para la cuenta de bacterias aerobias en placa.
Norma Oficial Mexicana NOM-110-SSA1-1994, Bienes y servicios. Preparación y dilución de muestras de alimentos para su análisis microbiológico.	Preparación y dilución de muestras de alimentos para su análisis microbiológico.
Norma Oficial Mexicana NOM-111-SSA1-1994, Bienes y servicios. Método para la cuenta de mohos y levaduras en alimentos.	Método para la cuenta de mohos y levaduras en alimentos.
Norma Oficial Mexicana NOM-113-SSA1-1994, Bienes y servicios. Método para la cuenta de microorganismos Coliformes totales en placa.	Método para la cuenta de microorganismos Coliformes totales en placa.
Norma Oficial Mexicana NOM-210-SSA1-2014, Productos y servicios. Métodos de prueba microbiológicos. Determinación de microorganismos indicadores. Determinación de microorganismos patógenos.	<p>Apéndice A Normativo. Método de referencia para el aislamiento de <i>Salmonella spp.</i></p> <p>Apéndice B Normativo. Método de referencia para la estimación de la cuenta de <i>S. aureus</i>.</p> <p>Apéndice H Normativo. Método aprobado para la estimación de la densidad de Coliformes totales, fecales y <i>E. coli</i> por la técnica de NMP presentes en muestras de alimentos para consumo humano y agua.</p> <p>Apéndice I Normativo. Método aprobado para la estimación de la densidad de <i>E. coli</i> por la técnica del NMP, para productos de la pesca.</p> <p>Apéndice J Normativo. Método de referencia para la enumeración de <i>E. coli</i> β-glucuronidasa a 44°C utilizando 5-Bromo-4-cloro-3-Indol β-D-Glucurónido.</p>

COF 001140

COF 001140

COF 001140

AUTORIZACIÓN No. TA-50-21
OFICIO No. : CAS/TA/53/2021

VIGENCIA: DEL 13 DE AGOSTO DE 2021 AL 13 DE AGOSTO DE 2023

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA	DETERMINACIÓN
<p>Norma Oficial Mexicana NOM-242-SSA1-2009, Productos y servicios. Productos de la pesca frescos, refrigerados, congelados y procesados. Especificaciones sanitarias y métodos de prueba.</p>	<p>Apéndice Normativo B. B.11. Preparación y dilución de muestras de alimentos para su análisis microbiológico. B.13. Método para la cuenta de microorganismos Coliformes totales en placa. B.18. Preparación de la muestra para la determinación de <i>Vibrio cholerae</i>. B.19. Técnicas y procedimientos para la investigación de <i>Vibrio cholerae</i>.</p>

La presente Autorización queda sujeta al cumplimiento de las siguientes disposiciones:

- El muestreo debe realizarse por las autoridades sanitarias correspondientes o por Terceros Autorizados para este fin, quienes levantarán un acta de verificación en el que se haga constar el número y tipo de muestras tomadas.
- El procedimiento para la recolección de muestras se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 401 bis de la Ley General de Salud.
- Las muestras pueden llegar a través del interesado.
- El informe de prueba emitido deberá hacer referencia al número de acta con la que se tomó la muestra.
- De ser el caso, la subcontratación de las metodologías autorizadas sólo podrá realizarse ocasionalmente con Laboratorios Terceros Autorizados en las mismas determinaciones.

Considerando la importancia y la responsabilidad que representa la presente Autorización, le exhortamos a respaldarla con ética y profesionalismo; ya que la falta de cumplimiento a las condiciones bajo las cuales se otorgó, motivará la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones establecidas en la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
COMISIONADA DE AUTORIZACIÓN SANITARIA

AMÉRICA AZUCENA ORELLANA SOTELO

Ccp.- Iván Omar Calderón Lojero.- Director Ejecutivo de Autorización de Productos y Establecimientos, Oklahoma No. 14, Col. Nápoles, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.
Maribel Bernal Saldivar. Directora Ejecutiva de Autorizaciones de Comercio Internacional y Publicidad, Oklahoma No.14, Col. Nápoles, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.
Expediente.

Oklahoma No. 14, Colonia Nápoles, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P.03810 Tel. 5080-52-00 Ext. 11400 y 01 800 033 50 50 www.gob.mx/cofepris

COF 001140

COF 001140

COF 001141